

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

[DOI 10.35381/gep.v6i11.170](https://doi.org/10.35381/gep.v6i11.170)

## Las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación de impuestos en Manabí, Ecuador

### Tax reforms and their impact on tax collection in Manabi, Ecuador

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano  
[elisa.zambrano@utm.edu.ec](mailto:elisa.zambrano@utm.edu.ec)  
Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Manabí  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0001-9047-7117>

Nancy Paola Carreño-Arteaga  
[nancy.carreno@utm.edu.ec](mailto:nancy.carreno@utm.edu.ec)  
Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Manabí  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-2082-3819>

Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez  
[martha.velasquez@utm.edu.ec](mailto:martha.velasquez@utm.edu.ec)  
Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Manabí  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0003-1910-0223>

Verónica Monserrate Mendoza-Fernández  
[veronica.mendoza@utm.edu.ec](mailto:veronica.mendoza@utm.edu.ec)  
Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Manabí  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-2937-4052>

Recepción: 15 de marzo 2024

Revisado: 23 de mayo 2024

Aprobación: 15 de junio 2024

Publicado: 01 de julio 2024

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

## RESUMEN

La investigación evalúa la incidencia de las reformas tributarias introducidas mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la recaudación de impuestos en la provincia de Manabí en el año 2022. El análisis se enfoca en evaluar los ajustes realizados en el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta (IR) y el impuesto a los consumos especiales (ICE). Se abordan las metas de recaudación post-COVID-19 y se destaca la importancia de una administración tributaria equitativa y estable para el desarrollo económico. Teniendo un alcance descriptivo, se aplicó diseño no experimental-transversal, con un enfoque mixto. Para la recolección de información se utilizó el método estadístico para el análisis y la organización de datos.

**Descriptores:** Reformas tributarias; impuestos; recaudación; leyes tributarias. (Tesauro UNESCO)

## ABSTRACT

The research evaluates the impact of the tax reforms introduced by the Organic Law for Economic Development and Fiscal Sustainability on tax collection in the province of Manabí in the year 2022. The analysis focuses on evaluating the adjustments made to the value added tax (VAT), income tax (IR) and excise tax (ICE). The post-COVID-19 collection goals are addressed and the importance of an equitable and stable tax administration for economic development is highlighted. With a descriptive scope, a non-experimental-transversal design was applied, with a mixed approach. The statistical method was used for data collection, analysis and organization of data.

**Descriptors:** Tax reforms, taxes, collection, tax laws (UNESCO Thesaurus).

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

## INTRODUCCIÓN

Los impuestos han sido abonados desde épocas anteriores a los incas con el propósito de cubrir los costos gubernamentales. Todas las personas, ya sean individuos o entidades legales, tienen la obligación de contribuir económicamente, y estas contribuciones serán recopiladas por diversas entidades designadas por el Estado con el fin de promover el bienestar social. Los ingresos tributarios obtenidos son redistribuidos de manera indirecta para el beneficio de la población (López Pérez & Vence, 2021)

Los impuestos constituyen un recurso económico para poder cubrir el gasto público de un Estado (Otavalo Cacuango, 2022). Resulta imprescindible fomentar una cultura tributaria para que los ciudadanos sean conscientes de sus obligaciones a la hora de pagar sus impuestos (Salazar Bravo et al., 2022). La recaudación de impuestos se da por las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, financiamiento y seguros, así como también los servicios administrativos.

Los tributos son medios de recaudar dinero para solventar gastos públicos e institucionales. (Orellana Ulloa et al., 2021). “Los impuestos se consideran una herramienta para generar ingresos, promover el crecimiento sostenible y cambiar el comportamiento humano para lograr los resultados deseados en materia de clima, medio ambiente, bienestar humano y gobernanza.” (Mominur Rahman, 2023, p. 246) los pise pueden invertir los impuestos recolectados en la construcción de infraestructura, fomentando el crecimiento económico.

Las leyes tributarias son iguales al resto de las normas jurídicas, y se aplican como cualquier otra ley (Osorio Morales, 2023). Son un conjunto de normas vigentes que se plantean para ser utilizadas en un periodo determinado de acuerdo con la situación por la que atraviesa un país, son expuestas a cambios por el paso del tiempo, o por algún evento que afecte a la economía fiscal, a dicha modificaciones se las denomina reformas tributarias, pueden ser progresivas, regresivas o proporcionales, suelen generar un

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

impacto a la economía del país, puede ser negativo o positivo según cómo sea percibida por los contribuyentes.

Es importante estudiar y comprender el impacto que tienen los impuestos en la realidad social del país y la influencia que ejercen en el logro de un desarrollo sostenible, ya que de otra manera obstaculizaría la investigación de nuevas formas de pensar y actuar para lograr los cambios sociales necesarios (Kouam & Asongu, 2022)

Lograr mejor el sistema tributario es un proceso exhaustivo y complejo, cada reforma implementa con el objetivo de alcanzar una mayor coherencia y alineación con las metas económicas y sociales establecidas. (Ayabaca Mogrovejo et al., 2023) Cabe destacar que las reformas tributarias suelen ser un tema políticamente sensato (Sebele-Mpof & Ntim, 2020), ya que pueden tener un impacto significativo en la economía y en la vida de los contribuyentes. Por lo tanto, su diseño y ejecución a menudo se someten a un debate público y político intenso.

En Ecuador, el sistema tributario ha experimentado varias reformas tributarias, modificando así leyes, reglamentos cuyos cambios han alcanzado los impuestos nacionales con el propósito de promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generar mayor recaudación y la simplificación de procesos que garanticen una cultura tributaria. (Moreno Narváez & Lafebre Tenén, 2024). El objetivo es mejorar la recaudación de ingresos fiscales, redistribuir la carga tributaria, promover el crecimiento económico o abordar problemas específicos en el sistema tributario.

En el caso de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal se presentaron un grupo de reformas a: tributarias, financieras, aduaneras, entre otras. (Legarda Urgilés et al., 2023) Según datos del Servicio de Rentas Internas la recaudación nacional en el 2022 fue de USD 17 164 millones (SRI, 2022).Lo que produjo un crecimiento del 22,8% con los principales impuestos recaudados: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al valor agregado (IVA), Impuesto a los consumos especiales (ICE), Impuesto a la salida de divisas (ISD). Este resultado se generó debido a la reactivación

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

económica post-COVID. Manabí tuvo una recaudación de USD 339 mil con un crecimiento del 20.60% en el año 2022.

Las reformas tributarias en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal buscan impulsar promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano y la seguridad jurídica para la reactivación económica (Asamblea Nacional de Ecuador, 2021). Se evaluó el impacto en la provincia de Manabí, identificando impuestos afectados y determinando el grado de cumplimiento de recaudación en 2022 mediante resultados del Servicio de Rentas Internas. Aunque la recaudación general aumentó, algunos sectores fueron más afectados. El estudio señala limitaciones, como la disponibilidad de datos y la complejidad del análisis, destacando la necesidad de futuras investigaciones detalladas sobre aspectos específicos y las implicaciones a largo plazo de las reformas en Manabí

El objetivo de trabajo de investigación es evaluar la incidencia de las reformas tributarias implementadas mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la recaudación de impuestos en la provincia de Manabí durante el período 2022.

## **MÉTODOS**

Este trabajo tiene enfoque de investigación mixta porque implicó el análisis de aspectos numéricos y se centró en comprender los procesos, las percepciones, las opiniones y las experiencias relacionadas con las reformas tributarias y su impacto en la recaudación de impuestos, también se basó en la recolección y análisis de datos numéricos para evaluar el impacto de las reformas tributarias en la recaudación de impuestos.

Esta investigación de alcance descriptiva que implicó la recopilación de información de impuestos y presentación acerca de las reformas tributarias implementadas y su impacto en la recaudación de impuestos en la provincia de Manabí.

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

El diseño de esta investigación fue no experimental-transversal ya que se recopilaron datos sobre las reformas tributarias y la recaudación de impuestos en un solo momento durante el período 2022 y no se manipularon las variables de estudio.

En esta investigación aplicó la técnica análisis de contenido ya que se realizó una revisión exhaustiva de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal que ha sido promulgada en el período 2022, y se analizó detenidamente los cambios introducidos en los impuestos y las implicaciones para la provincia de Manabí, recopilando y analizando los datos disponibles sobre la recaudación de impuestos en esta provincia de Manabí durante el período 2022. Se pudo obtener estos datos a través de informes y estadísticas disponibles en la web y requerimientos de información al Servicio de Rentas Internas.

Los instrumentos utilizados fueron un cuadro de registro para la clasificación de las categorías de cada uno de los impuestos reformados como lo son el impuesto al valor agregado, el impuesto a la renta y el impuesto a los consumos especiales.

Para recopilar los datos se utilizó el programa estadístico de Microsoft Excel permitiendo organizar y analizar la información obtenida de la base de datos del Servicio de Rentas Internas y crear tablas y gráficas que permitirán el análisis de la información.

## **RESULTADOS**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la institución que se encarga de gestionar la política tributaria, asegurando la recaudación destinada al fomento de la cohesión social. El SRI se encarga de administrar y recaudar impuestos. Además, puede ser responsable de la emisión de autorizaciones y certificados necesarios para el funcionamiento de empresas y la realización de transacciones comerciales.

Su gestión estará sujeta a las disposiciones de la Ley de creación del Servicio de Rentas Internas (Asamblea Nacional de Ecuador, 2012), del Código Tributario (Asamblea Nacional de Ecuador, 2005), de la Ley de Régimen Tributario Interno (Asamblea Nacional

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

de Ecuador, 2004) y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo.

Para la demostración de los resultados obtenidos los impuestos recaudados que fueron analizados son: el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Consumos Especiales tras la reforma realizada en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, durante el 2022 en la provincia de Manabí.

En el caso del Impuesto a la Renta hubo reformas en las exenciones a ingresos, la enajenación ocasional de inmuebles, y a los rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija. También se puede ver la reforma a algunos gastos deducibles del 100% y 150% como a la construcción sustentable, auspicios y patrocinios a entidades educativas de nivel básico y bachillerato, al patrocinio para erradicar la desnutrición infantil y atención de madres gestante, estas deducciones fueron incorporadas en el 2022; en cuanto a los costos y gastos por promoción y publicidad a favor de los deportistas, becas a estudiantes de bajos recursos, eventos artísticos y culturales así como también al aporte para el fomento de las artes y a programas ambientales tuvieron modificación y agregaciones a partir del 2022.

Se presentó un nuevo esquema de gastos personales en los cuales hubo rebaja del Impuesto a la Renta para personas naturales, de acuerdo con la reforma la rebaja es del 20% cuando no superen el 2,13 la fracción básica desgravada y el 10% si esta supera dicha fracción, se consideran estos gastos cuando sean realizados por padres, cónyuge e hijos dependientes del contribuyente. En esta reforma se presentó el incremento del impuesto a la fracción excedente del 0% al 37% a la tabla de Impuesto a la Renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas. A partir del año 2022 se exoneró el pago del Impuesto a la Herencia a los beneficiarios de primer grado de consanguinidad con el causante. Se efectuó el incentivo al desarrollo de nuevas inversiones al aplicarse reducciones de tarifa del Impuesto a la Renta de tres puntos porcentuales (3%) para el desarrollo de nuevas inversiones hasta por 15 años y una reducción especial de cinco

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

puntos porcentuales (5%) por la suscripción de contratos de inversión durante el periodo de esta.

La reforma aplicada al Impuesto al Valor Agregado es directamente a todos los bienes como aparatos para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración, papel bond, papel periódico y libros, así como también a toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares, y a la importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas incluido GLP y gas natural, destinados para el consumo interno del país, realizada por sujetos pasivos que cuenten con los permisos respectivos emitidos por el Ministerio del Ramo, todo esto a una tarifa del cero por ciento (0%). Tras la reforma se aplicó la tarifa solo a los servicios prestados por cámaras de la producción, sindicatos y similares que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año, en el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas se adjuntó a “agropecuarias”, y así como también a los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros. Se aplicó reforma a la devolución por crédito tributario por exportaciones de bienes únicamente a los proveedores directos de los exportadores o de las empresas.

En el Impuesto a los Consumos Especiales las reformas fueron cambios a la base imponible a los servicios de televisión pagada excluyendo la modalidad de streaming y a las membresías a clubes lo cual la base imponible será el precio de venta del prestador de servicios menos el IVA y el ICE. Se eliminó la tarifa del ICE a los servicios de telefonía fija, móvil, planes que se comercialicen de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado a personas naturales y sociedades, también a videojuegos, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico que usen total o parcialmente gas. A partir de la reforma hubo exenciones a los vehículos motorizados eléctricos e híbridos y a jugos de contenido natural mayor al 50%.

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

### Resultado de los valores recaudados del Impuesto a la Renta

El Servicio de Rentas Internas durante el año 2021 y 2022 estableció como meta de recaudación para el Impuesto a la Renta en la provincia de Manabí el valor de USD 86.821,05 y USD 89.933,13 respectivamente (Tabla 1), y de acuerdo a la información proporcionada por esta entidad para la realización de esta tesis se estableció que estos montos se superaron con la recaudación para el citado impuesto, alcanzando para el ejercicio fiscal 2021 el monto de USD 95.487.37 y para el año siguiente la cantidad de USD 95.684,53.

**Tabla 1.**  
Recaudación del Impuesto a la Renta 2021 y 2022.

AÑO	META DE RECAUDACIÓN	VALOR RECAUDADO	DIFERENCIA
	USD (A)	USD (B)	USD C=(A-B)
2021	86,821.05	95,487.37	8,666.32
2022	89,933.13	95,684.53	5,751.40
Diferencia en recaudación valor absoluto		197.16	
Diferencia porcentual		0.21%	

**Elaboración:** Los autores.

### Resultado de los valores recaudados del IVA

De los datos solicitados al Servicio de Rentas Internas en los cuales proporcionó los valores recaudados del IVA durante los periodos 2021 y 2022, de la provincia de Manabí (Tabla 2), que fueron de USD 102.183,95 y USD 107.276,95 dólares, viéndose un crecimiento en el año 2022, de tal manera que presentó una diferencia de recaudación de USD 5,092.24 del 2021 al 2022. Presentando como meta de recaudación el monto de USD 82.428,96 en el 2021 y USD \$89.581,68 en el 2022.

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

**Tabla 2.**  
 Recaudación del IVA 2021 y 2022.

AÑO	META DE RECAUDACIÓN	VALOR RECAUDADO	DIFERENCIA
	USD	USD	USD
	(A)	(B)	C=(A-B)
2021	82,428.96	102,183.95	19.754,99
2022	89,581.68	107,276.19	17.694,51
Diferencia en recaudación valor absoluto		5,092.24	
Diferencia porcentual		4.98%	

**Elaboración:** Los autores.

### **Resultados de los valores recaudados Impuesto a los Consumos Especiales**

El Impuesto a los Consumos Especiales tuvo una meta de recaudación de USD 3.937,21 en el año 2022 y USD 3.160,52 en el 2021, los montos recaudados en estos dos periodos fueron de USD 3.623,26 y USD 3.179,70, en el cual presentaron una diferencia de USD 443.56, pudiendo ver que en el 2022 hubo un no significativo crecimiento, mostrando así un incremento porcentual de 13.94%. Pero sin embargo se refleja que en el 2022 no se llegó a la meta de recaudación propuesta con un menos USD 313.95 (Tabla 3).

Estos datos fueron facilitados por el Servicio de Rentas Internas para el desarrollo de esta investigación, con esta información se pudo establecer que la reforma aplicada a Ley de estudio tuvo una incidencia en el ICE, aún al haber eliminado este impuesto a ciertos productos tuvo un gran desempeño.

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

**Tabla 3.**  
 Recaudación del ICE 2021 y 2022.

AÑO	META DE RECAUDACIÓN	VALOR RECAUDADO	DIFERENCIA
	USD	USD	USD
	(A)	(B)	C=(A-B)
2021	3,160.52	3,179.70	19.18
2022	3,937.21	3,623.26	- 313.95
Diferencia en recaudación valor absoluto		443.56	
Diferencia porcentual		13.95%	

## DISCUSIÓN

Actualmente casi todos los gobiernos aplican impuestos obligatorios sobre personas o cosas (Samour et al., 2022). La forma en que cada país utiliza los ingresos fiscales influye en el nivel de vida de la población y la moral fiscal de los ciudadanos. Los impuestos se utilizan para mejorar los servicios de salud, la seguridad social y fomentar la investigación científica (Zhang & Song, 2022).

Dentro de la de la crisis económica y sanitaria originada el Covid-19, el gobierno de Ecuador implementa en el 2021 la “Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal”. El objetivo de estas reformas tributarias es promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, reorganizar el sistema tributario, fiscal y jurídico para lograr una reactivación económica.

Entre las reformas en el Sistema Tributario una de las más importantes fue la eliminación del Régimen Impositivo de Microempresas y el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), el cual fue sustituido por el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE. Estos cambios entraron en vigencia el 1 de enero de 2022.

Los resultados arrojados por el impuesto de la Renta al realizar un análisis comparativo entre los años 2021 vs. el año 2022, muestran que el aumento en la recaudación es de apenas un 0,21%, presentando una diferencia en recaudación de USD 197.16 del 2022

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

al 2021, sin embargo, se debe tener en cuenta que, al ser el Impuesto a la Renta, un impuesto anual que se paga al año subsiguiente, los efectos de estas reformas recién se ven reflejados en la recaudación del año 2023.

En este mismo periodo el resultado de los valores recaudados del IVA mostró un incremento de 4.98%, y los valores recaudados por los Impuesto a los Consumos Especiales aumentaron en un valor absoluto de 443.56 para un 13.95% de crecimiento. Los resultados arrojados por la investigación muestran un aumento de la recaudación tributaria, no obstante, se debe tener en cuenta que muchos de los contribuyentes se encuentran en proceso de reactivación económica. Coincidiendo con las opiniones aportadas por (Legarda et al., 2023) podemos concluir que la implementación de la “Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal” ha implementado una serie de cambios significativos a pesar del nivel de cultura tributaria de los ciudadanos ecuatorianos.

## **CONCLUSIONES**

Las reformas tributarias implementadas en la Ley son realizadas con el fin de llegar a un crecimiento económico, lo cual se puede identificar los patrones y factores que afecten a la recaudación de impuesto durante el año de estudio. Sin embargo, se analizó de qué manera afecta esta reforma, ya que puede ser beneficiosa o no para los contribuyentes de la provincia de Manabí.

Al identificar cuáles fueron los impuestos afectados por la reforma se buscó determinar cuál fue el grado de cumplimiento de recaudación en la provincia de Manabí en el periodo 2022, analizando los resultados obtenidos por el Servicio de Rentas Internas.

Al analizar los resultados durante este periodo se pudo determinar cómo afecta la reforma en la recaudación de los impuestos, siendo esto la busca del crecimiento económico, ya que es por el mejor interés de los contribuyentes a nivel provincial y nacional. No

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

obstante, es fundamental destacar que, si bien la recaudación ha experimentado un aumento general, existen sectores que han sido más afectados que otros.

Se identificaron ciertas limitaciones en el estudio, como la disponibilidad de datos específicos y la complejidad inherente al análisis de las causas y efectos de los cambios tributarios. Estas limitaciones resaltan la importancia de futuras investigaciones que aborden de manera más detallada aspectos específicos y las implicaciones a largo plazo de estas reformas en la provincia de Manabí.

Se recomienda analizar detenidamente las metas de recaudación establecidas por las autoridades fiscales en Manabí del periodo 2023 y la recaudación obtenida, para establecer el impacto de los cambios que hubo en la norma respecto a los gastos personales y las cargas familiares, debido a que no fue parte de este análisis al no corresponder al ejercicio fiscal en revisión.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A todos los agentes sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Asamblea Nacional de Ecuador. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. RO Suplemento 463 de 17-nov.-2004 Última modificación: 21-ago.-2018 URL <https://n9.cl/4i53>

Asamblea Nacional de Ecuador. (2005). *Código Tributario*. RO Suplemento 38 de 14-jun.-2005 Última modificación: 21-ago.-2018 URL. <https://n9.cl/h59fu>

Asamblea Nacional de Ecuador. (2012). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. Registro oficial FS: 1997-11-13,FP: 2012-12-10, No Registro 847.Ley No. 41. URL: <https://n9.cl/tdzd4>

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

Asamblea Nacional de Ecuador. (2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Registro Oficial Suplemento 587 de 29-nov.-2021 URL: <https://n9.cl/cfb65>

Ayabaca Mogrovejo, O., Figueroa Campoverde, D., & Becerra Palacios, E. (2023). Análisis de las reformas tributarias en el pago del Impuesto a la Renta para personas naturales bajo relación de dependencia. *Boletín de Coyuntura*, 36, 7-16. <https://doi.org/10.31243/bcoyu.36.2023.1958>

Kouam, J. C., & Asongu, S. A. (2022). Effects of taxation on social innovation and implications for achieving sustainable development goals in developing countries: A literature review. *International Journal of Innovation Studies*, 6(4), 259-275. <https://doi.org/10.1016/j.ijis.2022.08.002>

Legarda Urgilés, B. C., Sánchez Moreno, S. A., Díaz Taco, D. H., Arcos Escoba, N. J., Ordoñez Herrera, M. U., & Córdova Naranjo, M. L. (2023). Implementación del Régimen RIMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. *Tesla Revista Científica*, 3(1). <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e158>

López Pérez, S. d., & Vence, X. (2021). Estructura y evolución de ingresos tributarios y beneficios fiscales en México. Análisis del periodo 1990-2019 y evaluación de la reforma fiscal de 2014\*. *El trimestre económico*, 88(350), 373-417. <https://doi.org/10.20430/ete.v88i350.1104>

Mominur Rahman, M. (2023). Impact of taxes on the 2030 agenda for sustainable development: Evidence from Organization for Economic Co-operation and Development (OECD) countries. *Regional Sustainability*, 4(3), 235–248. <https://doi.org/10.1016/j.regsus.2023.07.001>

Moreno Narváez, V. P., & Lafebre Tenén, L. T. (2024). Análisis del impacto de reformas tributarias en Pymes ecuatorianas: viabilidad, competitividad y desarrollo empresarial. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(2), 88-99. <https://doi.org/10.62452/ef1bhs66>

Orellana Ulloa, M. N., Gutiérrez Jaramillo, N. D., & Ramón Ruffner de Vega, J. G. (2021). El principio de capacidad contributiva con relación a la emergencia sanitaria COVID-19 en Ecuador, 2019-2020. *Quipukamayoc*, 29(60), Quipukamayoc. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20186>

Elisa Juverly Zambrano-Zambrano; Nancy Paola Carreño-Arteaga; Martha Tatiana Velásquez-Gutiérrez; Verónica Monserrate Mendoza-Fernández

- Osorio Morales, H. (2023). Legalidad tributaria, elusión e interpretación: ideologías de la dogmática tributaria. *Ius et Praxis*, 29(3), 128-148. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-00122023000300128>
- Otavalo Cacuango, E. V. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. *REVISTA ERUDITUS*, 3(1), 63–80. <https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>
- Salazar Bravo, J. A., Paucar Camacho, J. A., & Feijó Cuenca, N. P. (2022). Recaudación de impuestos y su inversión en la gestión del riesgo: caso Portoviejo, Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(51), 171-192. <https://doi.org/10.36097/rsan.v0i51.2011>
- Samour, A., Shahzad, U., & Mentel, G. (2022). Moving toward sustainable development: Assessing the impacts of taxation and banking development on renewable energy in the UAE. *Renewable Energy*, 200, 706-713. <https://doi.org/10.1016/j.renene.2022.10.020>
- Sebele-Mpof, F. Y., & Ntim, C. G. (2020). Governance quality and tax morale and compliance in Zimbabwe's informal sector. *Cogent Business & Management*, 7(1). <https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1794662>
- SRI (2022). *Boletín Técnico Anual 2022*. <https://www.sri.gob.ec>
- Zhang, Y., & Song, Y. (2022). Tax rebates, technological innovation and sustainable development: Evidence from Chinese micro-level data. *Technological Forecasting and Social Change*, 176. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2022.121481>